

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA FORMULADA POR VELETA BIDCO S.Á R.L. SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE SOLARPACK CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Veleta BidCo S.à r.l., (la "**Sociedad Oferente**"), sociedad de responsabilidad limitada (*société à responsabilité limitée*) de nacionalidad luxemburguesa, con domicilio social en 26A, Boulevard Royal, L-2449 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, e inscrita en el Registro de Comercio y Sociedades (*Registre de Commerce et des Sociétés*) de Luxemburgo con el número B-252655, debidamente representada por D. Álvaro Tomás Hernández Corro, mayor de edad, de nacionalidad española, en nombre y representación de la Sociedad Oferente, en su condición de apoderado especialmente autorizado,

EXPONE

1. DECISIÓN DE FORMULAR LA OFERTA

Que la Sociedad Oferente, en virtud de sendas decisiones adoptadas por su órgano de administración, con fecha 15 de junio de 2021, así como por los órganos de administración de Veleta TopCo S.à r.l., EQT Infrastructure V Investments S.à r.l., EQT RA Management S.à r.l. y EQT Fund Management S.à r.l. en la misma fecha, decidió formular una oferta pública voluntaria de adquisición (la "**Oferta**") sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Solarpack Corporación Tecnológica, S.A. ("**Solarpack**" o la "**Sociedad Afectada**"), en los términos y condiciones que se describen en el presente escrito de solicitud y en el folleto explicativo adjunto (el "**Folleto**").

2. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Que, con fecha 16 de junio de 2021, se remitió el anuncio previo de la Oferta a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**"), que fue publicado mediante comunicación de información privilegiada número 935, de acuerdo con lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, en el artículo 16 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "**Real Decreto 1066/2007**") y en la Norma Primera de la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la CNMV (el "**Anuncio Previo**").

La Sociedad Oferente confirma las informaciones y características de la Oferta contenidas en el Anuncio Previo y hace constar que la única variación al respecto es que EQT Fund Management S.à r.l. ha presentado la notificación de la operación de concentración resultante de la Oferta bajo la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia ante la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia el 21 de junio de 2021.

3. GARANTÍA DE LA OFERTA

Que, con el fin de garantizar el pago de la contraprestación ofrecida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1066/2007, la Sociedad Oferente ha presentado ante la CNMV, junto con la presente solicitud de autorización, la documentación acreditativa de la constitución de un aval, emitido por Banco Santander, S.A., como entidad avalista, con fecha 25 de junio de 2021, por un importe agregado garantizado de 881.204.818 euros.

El referido aval garantiza, por tanto, la totalidad de la contraprestación ofrecida por la Sociedad Oferente por todas las acciones a las que se dirige la Oferta, que asciende a 881.204.818 euros.

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD

Que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 1066/2007, se acompaña a la presente solicitud:

- 1) Ejemplar debidamente suscrito del Folleto.
- 2) Documentación acreditativa de las decisiones de formular la Oferta.
- 3) Copia de los compromisos irrevocables suscritos por la Sociedad Oferente con Beraunberri, S.L., Burgest 2007, S.L. y Landa LLC.
- 4) Aval bancario emitido por Banco Santander, S.A.
- 5) Carta de aceptación de Banco Santander, S.A. como entidad encargada de la intermediación y liquidación de la Oferta.
- 6) Documentación acreditativa de la notificación enviada a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Los demás documentos necesarios conforme al artículo 20 del Real Decreto 1066/2007 se presentarán a la CNMV dentro de los siete días hábiles siguientes a la fecha de presentación de esta solicitud.

5. NOTIFICACIONES

A los efectos de notificaciones que hayan de recibirse por la Sociedad Oferente, se adjuntan los siguientes datos de contacto:

Atn.: Javier Amantegui Lorenzo

Dirección: Paseo de la Castellana 110, 28040, Madrid

Tel: 915 90 75 00

Email: javier.amantegui@cliffordchance.com

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores que tenga por presentado el escrito, junto con el Folleto de la Oferta y demás documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo y se sirva admitirlos a trámite y autorizar la formulación de la Oferta.

En Madrid, a 25 de junio de 2021.

Veleta BidCo S.à r.l.

P.p.

D. Álvaro Tomás Hernández Corro